

Villaguay, 06 de Septiembre de 2023

VISTO:

La solicitud realizada por el Prof. Sup. De danzas Folklórica Argentina Maximiliano OLIVERA, en representación de la Escuela de Folklore "El Sauce" mediante Expediente N° 159.790 ,y;

CONSIDERANDO:

Que solicita la colaboración por parte de esta Municipalidad de un aporte económico con el fin de cubrir gastos de organización de los siguientes:

* *ENCUENTRO NACIONAL DE ADULTOS "VILLAGUAY CIUDAD DE ENCUENTROS"* que se llevará a cabo los días 08,09 y 10 de Septiembre del año en curso.

* *FESTIDANZA 2023-27 EDICIÓN*, Festival Nacional e Internacional de Danza que se llevará a cabo los días 27 y 28 de Octubre del año en curso.

Que se desarrollarán en las instalaciones del Club ADEV.

Que este Departamento Ejecutivo reconoce, fomenta y apoya las actividades educativas y culturales colaborando en sus peticiones.

Que por lo tanto, cumplida la presentación de rendición de subsidios otorgados con anterioridad, se autoriza el pago por la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), en concepto de aporte económico para solventar los gastos mencionados.

Que a los efectos corresponde la emisión el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZASE a Contaduría Municipal a emitir orden de pago por la suma de \$ 100.000,00 (Cien Mil Pesos), al Profesor Superior de Danza Folklórica Argentina, **Sr. OLIVERA Maximiliano**, D.N.I. N° 23.880.833, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
SUBSIDIOS. OTRAS INSTITUCIONES.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay